

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DEL
PEDECIBA MATEMÁTICA
15/2010**

Integrantes : R. Markarian, M. Wschebor, A. Jones, N. Guelman, M. A. Rodríguez-Hertz, A. Cholaquidis (delegado estudiantil).

Reunión: 15/12/10 **Hora:** 12.30 **Lugar:** IMERL

Asuntos entrados con proyecto de resolución

1. Acta de la sesión de fecha 01/12/2010.

Se aprueba sin modificaciones.

(6 en 6)

2. Nota de Jorge Lewowicz solicitando el uso de su alícuota 2009-2010 por un monto de \$ 18.071 para cubrir el costo parcial para la compra de una notebook.

Se aprueba la solicitud.

(6 en 6)

3. Nota de M. Sambarino solicitando el uso de su alícuota 2009-2010 por un monto de \$ 8.700 para la compra de una netbook.

Se aprueba la solicitud.

(6 en 6)

**4. Resolución No. 2 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10:
Nota de Gustavo Rama solicitando el ingreso a la maestría y proponiendo a G. Tornaría como su orientador**

En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se recomienda aceptar el ingreso del estudiante Gustavo Rama a la maestría en matemática. Designar a Gonzalo Tornaría como su orientador.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de posgrado:

En vista de los antecedentes presentados, se recomienda aceptar el ingreso al programa de maestría del estudiante Gustavo Rama. Se designa a Gonzalo Tornaría como su orientador y que junto con el orientador presente un plan de trabajo a la comisión de posgrado (3 en 3)

**5. Resolución No. 3 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10
sobre el plan de estudios de la estudiante Soledad Villar**

En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, el CCA sugiere los siguientes cambios:

- a) en vez de "reválida de cursos" se sugiere el texto de "validar los cursos aprobados",
- b) en vez de "...tomar un curso relacionado a la estadística o a la teoría ergódica se sugiere "...aprobar un curso de probabilidad y estadística o de teoría ergódica.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la Comisión de Posgrado:

Plan de estudios de la estudiante Soledad Villar propuesto:

a) la reválida de Teoría de números experimental (12 créditos); Curvas algebraicas complejas (12 créditos) y Computación científica usando software libre (año 2009-12 créditos),

b) Introducción a las curvas elípticas (12 créditos) y Realizabilidad intuicionista y clásica (6 créditos)

c) durante el 2011 tomar un curso relacionado a la estadística o a la teoría ergódica. Se aprueba el plan de estudios presentado. (3 en 3)

6. Resolución No. 5 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10 sobre la propuesta de cursos de posgrado a dictarse en el año 2011.

El CCA aprueba el dictado de los cursos propuestos y sugiere una modificación de texto en la resolución ítem b) en donde dice, será considerado válido en caso que algún estudiante de posgrado lo incluya dentro de su plan de estudios." se sugiere que diga , "su validación será considerada si algún estudiante de posgrado de matemática lo propone dentro de su plan de estudios".

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la Comisión de Posgrado:

Propuesta de cursos de posgrado para dictar en el año 2011:

Primer semestre 2011:

- Teoría ergódica. Prof. Raúl Ures**
- Teoría de Representaciones. Prof. Walter Ferrer**
- Geometría Riemanniana. Prof. Ezequiel Maderna**
- Dinámica de funciones racionales. Prof. Aldo Portela

Segundo semestre 2011:

- Introducción a los procesos estocásticos. Prof. Mario Wschebor**
- Introducción a Sistemas Dinámicos. Prof. N. Guelman**
- Álgebras de operadores. Prof. F. Abadie**
- Álgebras de Lie. Prof. Andrés Abella

*Resolución del posgrado: a) Se resuelve aprobar los cursos arriba mencionados como cursos de posgrado para el año 2011, dando prioridad a aquellos cursos que forman parte de la lista de cursos regulares (indicados con **). El dictado de estos cursos queda sujeto a la disponibilidad docente de la CCD del CMAT y la comisión de distribución de tareas del IMERL, o bien a la disposición del docente de brindar el curso sin que éste cuente como carga didáctica en su instituto.*

b) el curso de Análisis Real y Funcional Aplicado propuesto por R. Markarian no se aprueba como curso de posgrado en matemática. Sin embargo, siendo un curso que se dictará para la carrera de Ingeniería Matemática, será considerado válido en caso que algún estudiante de posgrado lo incluya dentro su plan de estudios. (3 en 3)

7. Resolución No. 7 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10: Calendario de exámenes:

Topología algebraica.

Tribunal: Federico Rodríguez Hertz, Ma. Alejandra Rodríguez-Hertz, Raúl Ures

Fecha: 17/12/10

Álgebra Homológica

Tribunal: M. Lanzilotta, M. Haim, A. Jones

Fechas: 21/12/10 y 2/03/11

Foliaciones.

Tribunal: M. Martínez, R. Muñoz, Ma. A. Rodríguez-Hertz

Fechas: 21/12/10 y 2/03/11

Introducción a las curvas elípticas

Tribunal: G. Tornaría, A. Rittatore, I. Pan

Fechas: 20/12 y propuesta de julio/2011

Singularidades de aplicaciones diferenciables.

Tribunal: A. Rovella, M. Sambarino, I. Pan

Fecha: 03/03/11

Se toma conocimiento.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la comisión de posgrado:

Se aprueba el calendario de exámenes. (3 en 3)

- 8. Resolución No. 8 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10: Nota de M. Sambarino comunicando que el estudiante Rafael Potrie se encuentra realizando el doctorado en régimen de cotutela entre PEDECIBA-UdelaR y la Universidad de Paris 13 y que el co-orientador por la Universidad de Paris 13 es el Dr. Sylvian Crovisier.**

En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se recomienda aceptar al Dr. Sylvian Crovisier como co-orientador del estudiante R. Potrie. Se toma conocimiento del régimen en cotutoría.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la comisión de posgrado.

Se propone designar al Dr. Sylvian Crovisier como co-orientador del estudiante R. Potrie.

Se toma conocimiento del régimen en cotutela. (3 en 3)

- 9. Resolución No. 9 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10: Nota de M. Wschebor comunicando que el estudiante Diego Armentano se encuentra realizando el doctorado en régimen de cotutela entre PEDECIBA-UdelaR y la Universidad Paul Sabatier y que el co-orientador por la Universidad Paul Sabatier es el Dr. Jean-Pierr Dedieu.**

En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se recomienda aceptar al Dr. Jean-Pierre Dedieu como co-orientador del estudiante D. Armentano. Se toma conocimiento del régimen en cotutela.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la comisión de posgrado:

Se propone designar al Dr. Jean-Pierre Dedieu como co-orientador del estudiante D. Armentano. Se toma conocimiento del régimen en cotutela. (3 en 3)

- 10. Resolución No. 10 de la comisión de posgrado de la sesión de fecha 10/12/10: Nota de F. Abadie proponiendo la defensa de tesis del estudiante de maestría, Damián Ferraro para el 4 de marzo de 2011 y la integración del tribunal por B. Abadie, A. Abella y F. Abadie.**

En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se recomienda aceptar la fecha e integración del tribunal propuesto.

(6 en 6)

Transcripción de la resolución de la comisión de posgrado:

Se recomienda aceptar la fecha e integración de tribunal propuesto para la defensa de tesis de maestría del estudiante Damián Ferraro. (3 en 3)

Asuntos entrados:

11. Nota del delegado estudiantil de la comisión de posgrado, Damián Ferraro, proponiendo se designe a Javier Coppola como delegado estudiantil suplente en lugar de Eusebio Gardella (quien ha culminado sus estudios de posgrado).

Se designa a Javier Coppola como delegado estudiantil suplente a la comisión de posgrado.

(6 en 6)

12. Reglamento Categorías del personal del PEDECIBA.

Manifiestar su acuerdo general con el documento presentado. Proponer las siguientes modificaciones:

a) que la categoría Investigadores (item I) se denomine Investigadores Activos,
b) en la categoría Investigadores Asociados (item II), eliminar la frase "El investigador asociado podrá dictar cursos de posgrado, co-orientar tesis, e integrar tribunales, entre otras actividades".

Fundamentación: Esto no figura en las demás categorías y debería estar en el reglamento de postgrado.

c) en la categoría Investigadores Eméritos (item III), eliminar la frase que comienza "Este título será otorgado mediante propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, o de" y en su lugar agregar la frase "La Comisión Directiva designará una Comisión que analizará las propuestas de candidatos y propondrá los que considere aptos."

Fundamentación: Se considera que las propuestas de Investigadores Eméritos deberían pasar por alguna comisión de análisis antes de ser tratadas por los organismos del PEDECIBA .

(6 en 6)

Se retira de sala Ma. Alejandra Rodríguez-Hertz

13. Planteamientos realizados en la Comisión Directiva y distribución presupuestal para el año 2011.

Se toma conocimiento del informe presentado.

(6 en 6)

14. Propuesta de texto a enviar a los investigadores del área solicitando el aporte de cuota para el pago de la afiliación a la IMU por el año 2010.

Se resuelve aprobar el siguiente texto :

El Presidente de la Sociedad Uruguaya de Matemática y Estadística ha solicitado al Área de Matemática del PEDECIBA el aporte de 1605 francos suizos necesarios para el pago de la cuota anual 2010 a la Unión Internacional de Matemática (IMU).

Como es de vuestro conocimiento, por haber sido anunciado en las Asambleas del Área de noviembre de 2008 y diciembre de 2009, nuestra Área ha dejado de incluir en sus presupuestos las previsiones para este tipo de gastos. De todas formas, comunicamos que el Área se encuentra realizando gestiones para que los organismos nacionales de ciencia y tecnología paguen este tipo de afiliaciones.

En vista del pedido de la SUME, les solicitamos a cada uno de los destinatarios de esta carta que colabore con la suma de hasta \$ 1.050, a ser debitado de la alícuota de los investigadores del PEDECIBA correspondiente al bienio 2011-2012.

Descontamos la buena voluntad de parte de cada uno de ustedes en realizar este aporte de interés para todos, pero entendemos que se trata de un aporte voluntario, de modo que si algún investigador deseara no realizarlo, le pedimos que nos lo comunique antes del próximo 18 de febrero de 2011.

(5 en 5)

15. Llamado a becas de postdoctorado.

Se aprueba las bases para el llamado a becas de postdoctorado:

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en usufructuar becas de postdoctorado de un año de duración. Los aspirantes deberán haber obtenido el título de doctorado en los últimos 5 años al cierre del llamado. Las becas podrán ser renovadas una vez por períodos de 6 meses o un año.

Estas becas tienen por objetivo apoyar a investigadores que comienzan su trabajo postdoctoral y que aspiren a realizar actividades de investigación en Uruguay. El llamado es abierto a doctores en Matemática de cualquier nacionalidad que deseen participar de las actividades académicas y de investigación de nuestra comunidad.

Para solicitar la beca, el interesado deberá presentar:

a) un cv actualizado

b) UN PLAN DE TRABAJO indicando el supervisor

c) un detalle de la actividad laboral que se tendrá durante el desempeño de la beca

Si se trata de una solicitud de renovación por 6 meses, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el último año de usufructo de la beca,

Si se trata de una solicitud de renovación por un año, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el último año de usufructo de la beca,

- un comprobante de haber solicitado el ingreso al régimen de DT.

Tanto el informe de actividades como el plan de trabajo que presente el becario serán evaluados por los asesores que designe el Consejo Científico del Área de Matemática para este fin.

Presentación de la documentación en la secretaría del Área, Facultad de Ciencias (Iguá 4225 piso 16) o por correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy hasta el 14 de marzo de 2011.

INSTRUMENTACIÓN DE LAS BECAS DE POSDOCTORADO EN EL PAÍS

Las becas de postdoctorado en matemática estarán regidas por los lineamientos siguientes, en todo lo que no colida con el reglamento general de becas de postdoctorado del PEDECIBA,

El usufructo de la beca implicará que el becario se consagrará integralmente a las tareas indicadas en los items b) y c) de la solicitud, con exclusión de toda otra actividad remunerada. En caso de modificación de la actividad laboral deberá comunicarlo al Consejo Científico, el cual apreciará si se mantienen las condiciones generales al momento de la concesión. Respecto de otras cuestiones que pudieran corresponder, el usufructo de la beca se regirá por las especificaciones del Título II (Régimen de dedicación total) del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (en adelante, UdelaR), actuando el Consejo Científico en lugar de los organismos universitarios allí referidos.

En el caso que el candidato tenga un cargo en la UdelaR y esté tramitando su ingreso al régimen de DT, si la Universidad se pronuncia negativamente sobre la solicitud de ingreso al régimen de DT por razones académicas, la beca cesará automáticamente una vez adoptada la resolución. Si la Universidad se pronuncia afirmativamente, la beca cesará en un plazo no mayor a treinta días desde que la Universidad asegure al becario las condiciones para su efectivo ingreso al régimen (de acuerdo a la normativa universitaria, además de la aprobación de su aspiración al desempeño de sus tareas dentro del RDT, se requiere que el becario haya accedido a un cargo en efectividad).

El monto mensual inicial de la beca será el equivalente a la retribución de un Grado 3 en régimen de DT de la UdelaR menos la suma de lo percibido por la actividad laboral declarada en la solicitud (esta cantidad puede ser nula, por ejemplo, en caso en que el becario sea un investigador extranjero) y no podrá superar el salario correspondiente al de un docente de la UdelaR, Grado 3 con 35 hs. semanales.

VIAJES AL EXTERIOR

Siendo el objetivo de estas becas posdoctorales el de apoyar la inserción y permanencia en el país de los investigadores que culminan sus estudios de doctorado, se exigirá que,

en todos los casos de viaje al exterior por períodos superiores a un mes, el becario solicite previamente la autorización del Consejo Científico. En caso de que el viaje sea por un período de hasta tres meses, el Consejo científico podrá suspender la beca durante este período. En caso de períodos superiores a tres meses, se cancelará la beca, pudiendo el interesado volver a solicitarla a su regreso por un período complementario hasta completar un año.

(5 en 5)

16. Nota de G. Tornaría solicitando apoyo económico por la suma de \$ 20.000 (por partes iguales entre fondos del área y fondos de su alícuota) para la participación de los estudiantes C. Qureshi, S. Villar, G. Rama y E. Senturión en el Workshop "Arithmetic of Modular forms and Elliptic Curves" que tendrá lugar en el IMPA en enero de 2011. En caso de no acceder a esta solicitud, en su lugar solicita se le autorice el uso del remanente de su alícuota 2009-2010 (\$ 6.766) para apoyar dicha actividad.

a) Ratificando el criterio de la resolución No. 12 de la sesión de fecha 19/11/10, no se accede al pedido de apoyo económico por la suma de \$ 20.000, porque el área no dispone de fondos asignados para este tipo de actividades.

b) Autorizar el uso del remanente de la alícuota de Gonzalo Tornaría del bienio 2009-2010, para colaborar en la financiación de viajes de los estudiantes C. Qureshi, S. Villar, G. Rama y E. Senturión.

c) Analizar la posibilidad de incluir en el Presupuesto 2011 una partida para "situaciones imprevistas".

(5 en 5)